

190139

22 00



- 1 -

190139

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

Una PATENTE DE INVENCION por VEINTE AÑOS en ESPAÑA,

a favor de

DON FELIS ROS SAN MARTIN, residente en ESTELLA (Navarra)
Inmaculada, 29

por

"SISTEMA MECANICO DE REGULACION DEL TIEMPO APLICABLE
A TODA CLASE DE MAQUINAS".

Inventor: El solicitante, de nacionalidad española,



La invención a que se refiere la presente Memoria, constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones que establece el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1930.

La finalidad que se persigue con la realización de la idea que vamos a describir en el curso de la presente Memoria, es la de dotar al mercado y al público consumidor en general de un sistema mecánico de regulación del tiempo aplicable a toda clase de máquinas, cuyas características especiales no dejarán de ser tenidas en cuenta por aquellos que precisen de su empleo, por las muchas ventajas que tienen en relación con las existencias que actualmente existen en el mercado, respecto de artículos similares.

El sistema mecánico de regulación del tiempo que vamos a describir en el curso de la presente Memoria, puede ser aplicable, como su enunciado indica, a toda clase de máquinas, y, por consiguiente, su constitución en detalle variará a fin de adoptarlo a la máquina a que se quiera destinar. Partiendo de esta idea, se ha representado en los dibujos adjuntos el mecanismo por el cual se solicita el presente privilegio de Patente de Invención, aplicado a una máquina determinada, parte de la cual se ha diseñado con objeto de relacionar entre sí las piezas que afectan al mecanismo, pero claro está que cualquier persona ligeramente iniciada en la mecánica, advertirá que los movimientos que vamos a describir son aplicables, con muy ligeras modificaciones, a cualquier máquina de conjunto en la que convenga adaptar el mecanismo a que nos referimos.

Hecha la aclaración que antecede, entraremos en la



35

descripción de los dibujos que se acompañan, en los cuales aparecen convenientemente cortadas aquellas piezas que estorbarían la visibilidad de las que, por encontrarse situadas en un plano posterior, no se verían en los dibujos.

40

Generado de un modo cualquiera un movimiento giratorio que se transmite hasta la rueda (1), por cualquiera de los procedimientos conocidos, tendremos el eje n.º (2) girando mientras dure la fuerza propulsora. Este eje n.º (2) lleva fijo en el lugar conveniente, un tornillo sin fin que no llega a verse en los dibujos, pero cuya situación se deduce, sabiendo que está destinado a mover la rueda dentada (3). Como consecuencia de esta transmisión del movimiento de la rueda (1), a la rueda dentada (3), por medio del tornillo sin fin referido, la velocidad de giro se pierde en la medida que se desee, pues dependerá, naturalmente, del número de dientes que tenga la rueda (3).

45

50

Intimamente unido a la rueda dentada (3), aparece en el dibujo el tornillo n.º (4), rodeado de un anillo circular giratorio, tal como se indica en los dibujos. Este tornillo, con su anillo correspondiente, está alojado dentro del circuito formado por el corte inferior de la pieza n.º (5), un detalle de la cual aparece en la figura 2ª, del plano adjunto.

55

60

Al girar, por ejemplo, hacia la derecha el pivote n.º (4), tropezará con el saliente (A) (figura 2ª), lo que producirá un movimiento lateral hacia la derecha de toda la pieza n.º (5). Al producirse este deslizamiento, el pestillo n.º (8) cae sobre los dientes de la rueda dentada n.º (9), y así permanece hasta que le toca actuar como veremos seguidamente. El pivote n.º (4) sigue su recorrido circular hasta que tropieza con el saliente (B) (figura 2ª) y al no detenerse produce en la pieza n.º (5) un movimiento que viene a deshacer el que efectuó anteriormente, es de-

65



70

oir, que se desliza hacia la izquierda. Como esta pieza n°. (5) arrastra consigo al pestillo n°. (8), por estar íntimamente unido a ella, resulta que el citado pestillo que había encajado en los dientes de la rueda dentada n°. (9), empuja a ésta obligándola a girar en una medida que estará en razón directa de los dientes que el pestillo n°. (8) haya saltado.

75

El citado pestillo n°. (8), abarcará el número de dientes que le permita la uña n°. (6), que a su vez es regulada por la pieza n/ (7), la cual, según haga avanzar más o menos a la uña (6), hará que el pestillo coja el número de dientes que se desee. Cuantos más dientes abarque en cada actuación, el giro de la rueda dentada será más rápido, con lo que se regula el tiempo que sea conveniente emplear en que la rueda dentada de una vuelta completa.

80

Como puede deducirse fácilmente del fin conseguido por el procedimiento descrito, la utilización de la rueda, la cual se hace girar a un ritmo determinado, es aplicable a numerosos fines, por lo que damos por terminada la descripción del mecanismo que nos ocupa, por considerar que la aplicación del movimiento conseguido es objeto diferente al que afecta a la Patente que nos ocupa.

85

Hecha la descripción precedente, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

90

N O T A

95

En resumen: La Patente de Invención cuyo registro se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1.º.- Sistema mecánico de regulación del tiempo aplicable a toda clase de máquinas, caracterizado porque se compone en primer lugar, siguiendo el orden de los movimientos pro-



100

ducidos, de una rueda a la cual se hace girar por cualquier procedimiento conocido, transmitiéndole este movimiento a un eje, en el cual va alojado un tornillo sin fin que imprime un movimiento de la lentitud deseada, a una rueda dentada que lleva fijo en uno de sus laterales un pivote que gira impulsado por la citada rueda dentada, a la cual va sujeto, verificándose el recorrido de este pivote en el interior de un circuito formado por el reborde inferior de una pieza recortada de forma tal, que el pivote mencionado en su trayectoria tropieza con dos salientes situados a uno y otro lado del circuito referido, produciendo por medio de los choques aludidos, un movimiento de avance o retroceso en la pieza que determina el circuito.

105

110

115

2ª.- Sistema mecánico de regulación, según la reivindicación 1ª, caracterizado porque el movimiento de va y viene de la pieza a que se ha hecho referencia en la citada reivindicación, es aprovechado para hacer actuar a un pestillo que al encajarse en los dientes de una rueda dentada la hace girar intermitentemente, regulándose la velocidad de giro de esta rueda por medio de un dispositivo que eleva más o menos el pestillo referido anteriormente, con lo que se consigue que dicho pestillo en su empuje haya abarcado uno o varios dientes, por lo que a cada empuje corresponderá un giro de la rueda mayor o menor, según se desee.

120

125

3ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita,
SISTEMA MECANICO DE REGULACION DEL TIEMPO APLICABLE A TODA CLASE DE MAQUINAS.

130

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria, que consta de cinco páginas escritas a máquina y dibujos que se acompañan.

Madrid, 22 de Octubre de 1949

ALONSO UNGRIA

Alonso Ungria

190109

190109

D. Seligson & Son of London

Large size

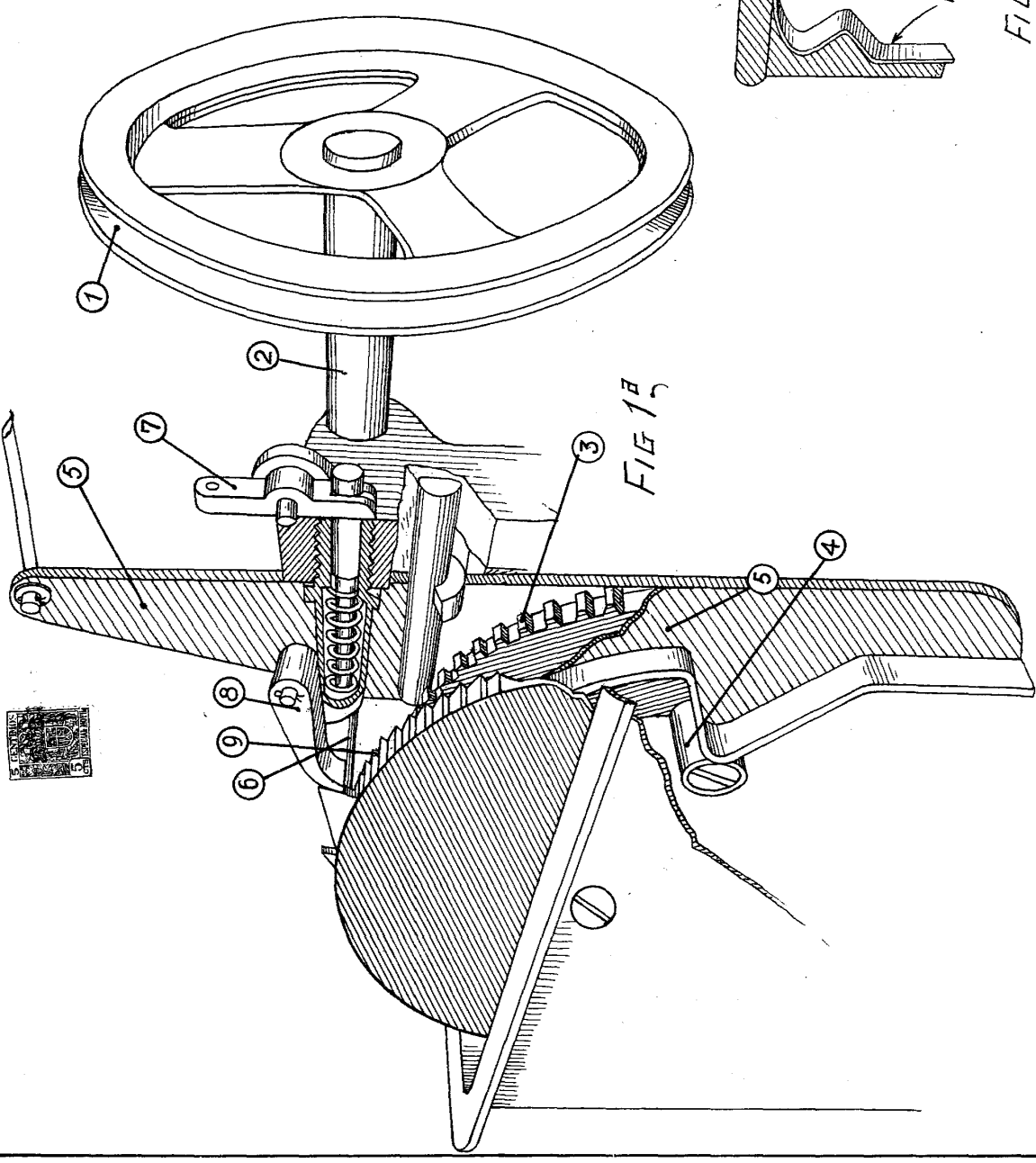


FIG 1A

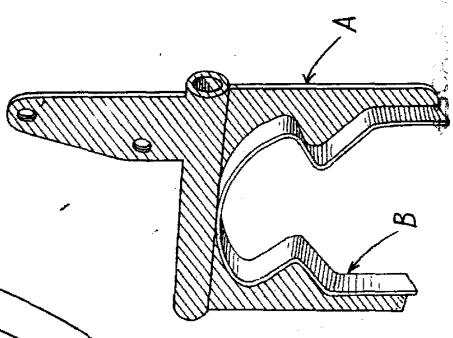


FIG 2A

MADE IN U.S.A.
C. H. H. H.